Consejería de Educación y Juventud

ANUNCIO

8.757

CONVOCATORIA DE BECAS PARA COMPLE-MENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA CICLOS FORMATIVOS (CURSO ACADÉMICO 2016/2017).

Extracto de la convocatoria: Resolución número 109/2016, de 21 de octubre, del Consejero de Educación y Juventud por la que se aprueba la convocatoria de becas para complementar programas de movilidad Erasmus+ para ciclos formativos (curso académico 2016/2017).

Beneficiarios: Sólo podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos estudiantes que cumplan acumulativamente los siguientes requisitos:

- Ser español, o poseer la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea. En el caso de ciudadanos de la Unión o de sus familiares, beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena. Tendrán la consideración de "familiares", el cónyuge o la pareja legal así como los ascendientes directos a cargo y los descendientes directos a cargo menores de 25 años. En el supuesto de extranjeros no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Acreditar su condición de residentes en Gran Canaria, con una antigüedad de al menos un año, debiendo la residencia ser continuada e inmediatamente anterior a la convocatoria, y tener domiciliada la renta familiar en Gran Canaria. A estos efectos se

considerará que la renta familiar está domiciliada en Gran Canaria cuando, comprobada la renta del año 2015 de la totalidad de los miembros de la unidad familiar, la persona o personas que hubieran obtenido la mayoría de las rentas computables de aquello tuvieran su domicilio fiscal en Gran Canaria.

- Ostentar la condición de estudiante de ciclos formativos de grado superior, integrado en el Programa de Movilidad Erasmus+ en el curso 2016/2017.

Objeto: Concesión de becas al estudio, en atención a la concurrencia en los beneficiarios de la condición de estudiantes, en su modalidad de estudios realizados por personas integradas en los Programas de Movilidad Erasmus+ (Ciclos Formativos) durante el curso académico 2016/2017.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 130.000,00 Euros.

Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria.

Otros datos: La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.grancanariajoven.es

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015) Miguel Montero Naranjo.